

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial de documentos que han de formar parte del expediente de modificación de normas subsidiarias de planeamiento municipal en lo relativo al artículo 187.14-R1-LS4 de Nanclares de la Oca**

Aprobados inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2016 los documentos denominados “estudio económico-financiero” y “estudio de sostenibilidad económica” del expediente de modificación de planeamiento, normas subsidiarias de Iruña de Oca en lo referido al artículo 187.14-R1-LS4 incorporándolos al mismo, se somete al trámite de información pública mediante anuncio en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor difusión, por el plazo de un mes, a partir de la fecha de la última publicación, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nanclares de la Oca, a 16 de diciembre de 2016

*El Alcalde-Presidente*

**JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**